



REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DEL BÍO - BÍO
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
DIRECCIÓN DE SECPLAN

REF.: REANUDESE LA EJECUCION DE LA OBRA del
proyecto "CONSTRUCCION BAÑOS-CAMARINES
CANCHAS AMATEUR HERNAN BRAÑAS", comuna de
Trehuaco.

TREHUACO, 01 ABR 2019

DECRETO ALCALDÍCIO N° 0196 /

VISTOS:

1. La Resolución Exenta N° 4845 del 22.12.2017 que aprueba convenio de transferencia de recursos para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BAÑOS - CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS".
2. El Convenio Mandato de Transferencia de recursos del F.N.D.R para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BAÑOS - CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS" de fecha 20.11.2017, entre el Gobierno Regional del Bío Bío y la Municipalidad de Trehuaco.
3. Las Bases y términos de referencia de licitación "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS".
4. El Decreto Alcaldício N°0404 de fecha 17.07.2018 que aprueba bases de licitación y nombra comisión técnica de evaluación.
5. El Decreto Alcaldício N°0692 de fecha 28.11.2018 que establece plazo de licitación y cambio de comisión técnica de evaluación.
6. El Acta de Visita a Terreno de fecha 30.11.2018.
7. El Acta de Apertura Técnica Económica de Licitación N°4963-13-LP18 "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS", de fecha 13.12.2018.
8. El Informe de Comisión Técnica de Evaluación de Ofertas de fecha 14.12.2018.
9. Sesión ordinaria N°74 de fecha 17.12.2018 del Concejo Municipal, donde se aprueba propuesta de adjudicación por los miembros del H. Concejo.
10. El Decreto Alcaldício N°0750 de fecha 19.12.2018 que adjudica licitación para la ejecución del proyecto "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS" a Constructora Y Consultora de Proyectos MAHEF Ltda.
11. El Contrato de Obra de fecha 27.12.2018.
12. Solicitud del Contratista de Fecha 31.12.2018, ingresado por oficina de parte.
13. El Informe N° 29 del director de Obras Municipales de Fecha 31.12.2018, que ordena Paralización de Obras Provisoriamente. "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS", COMUNA DE TREHUACO.
14. La ley 19.886 de compras y contratación pública.
15. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La anotación en el Libro de Obras Folio N° 03 de fecha 25.03.2019, que reanuda la ejecución de las Obras debido que en el Proyecto Original No se Considero la solución para acceder al terreno colindante donde se emplaza el proyecto con la finalidad para pasar las maquinarias, materiales y personas y por el tiempo de duracion de la construcción Obra "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS", COMUNA DE TREHUACO.

Un

2-.Documento de Fecha 25.03.19, del Sr. Humberto Vargas Ávila Autorizando acceso al terreno, Obra "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS", COMUNA DE TREHUACO.

3-.La necesidad de regularizar administrativamente la reanudación de Obras "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS", COMUNA DE TREHUACO. Paralizada el 31 de diciembre del 2018 y reanuda el 30 de Junio 2019.

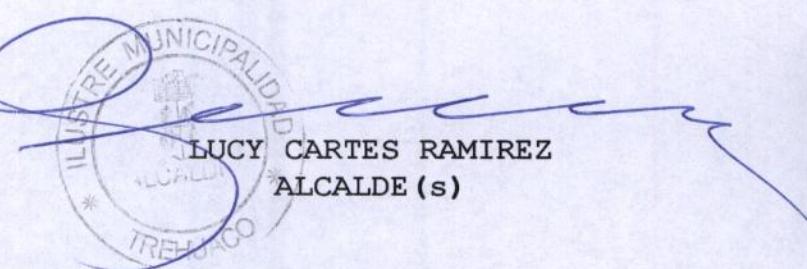
DECRETO:

2. AUTORICESE la reanudación de la Obra "CONSTRUCCION BAÑOS- CAMARINES CANCHA AMATEUR HERNAN BRAÑAS", COMUNA DE TREHUACO. a contar del día 25 de Marzo 2019, teniendo Fecha de Término de la Ejecución de la Obra 30 de Junio 2019-. Según lo establecido en el libros de Obras Folio N° 03 de Fecha 25.03.19, de dicho proyecto de inversión comunal.

Esta Paralizacion se levantara una vez que el propietario que firme la autorización para la ejecución de dicho proyecto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


FRANCISCO CONTRERAS MORA
SECRETARIO MUNICIPAL(s)



LUCY CARTES RAMIREZ
ALCALDE (s)


DISTRIBUCIÓN:

- SEPLAN (2)
- DOM (2)
- Transparencia(1)
- Alcaldia (1)

